

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 37

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 8 de septiembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 37 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano.
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 08:45 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 36.**
- 2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES.**
- 3. APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION (PMEF-NY) "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINES DE LA LOCALIDAD ARCHENA VERDE" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.**
- 4. APROBACIÓN PROYECTO OBRA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO S.E.P.E CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO 2017.**
- 5. CAMBIO DE TITULARIDAD EXPT. 12/2017 D. CHUAN WANG. ESTABLECIMIENTO DESTINADO A TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS DE USO DOMÉSTICO, CONGELADOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALIMENTOS ENVASADOS, MENAJE, JUGUETES, REGALOS, FERRETERIA. DOMICILIO AVD.DEL CARRIL, 38 DE ARCHENA.**

6. **APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A DINAMIZADORA PARA EL VIVERO DE EMPRESAS DE ARCHENA. PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL.**
7. **APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL PARA ESCOLARES.**
8. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA N.º 36 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017.**

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 36 de la sesión celebrada por la Junta de 31/08/2017.

No haciéndose manifestación alguna, el acta resulta aprobada con el voto unánime de los miembros asistentes.

2. **DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES.**

- **6146.** Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y espectáculos en la Pedanía de La Algaida de Archena.

3. **APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION (PMEF-NY) "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES DE LA LOCALIDAD ARCHENA VERDE" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.**

Vista la Resolución de 6 de julio de 2017, del Director General del Servicio de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto de Empleo de Empleo y Formación, para Entidades Locales de la Región de Murcia (*BORM N.º 158, de 11 de junio de 2017*).

Vista la Memoria redactada por los Técnicos municipales, D. Andrés Pérez Abad y D. Francisco Vidal Luna "**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES DE LA LOCALIDAD. PROGRAMA MIXTO DE PME-F-MY ARCHENA VERDE**", solicitando el importe de la memoria que asciende a:

Importe total del proyecto:	297.409,30€.
Importe Subvencionado por el SEF:	281.760,30€.
Aportación Municipal:	15.649,00€.

Existe en el Expte. de Contratación N.º 118/2017, el informe del Sr. Interventor Municipal el cual señala que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

241.14307 "Fomento del Empleo. Taller de Empleo.", por importe de 15.649,00€, cantidad no subvencionada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto para el "PROGRAMA MIXTO DE PME-F-MY ARCHENA VERDE", por un presupuesto total a subvencionar por el Ayuntamiento de Archena de 15.649,00€.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la inclusión del mencionado Proyecto "PROGRAMA MIXTO DE PME-F-MY ARCHENA VERDE", de modo que por este Organismo se subvencione la cantidad de 281.760,30€, conforme a la Resolución de 6 de julio de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

CUARTO: Hacer constar que no se han solicitado otras ayudas económicas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la ejecución de la obra antes mencionada, y de igual forma comprometerse a poner en conocimiento de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

4. APROBACIÓN PROYECTO OBRA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO S.E.P.E CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO 2017.

En relación a la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporaciones Locales, regulada por la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, y Resolución de la Dirección General del INEM de 30 de marzo de 1999, por los que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con cargo a la aplicación 2016.19.101.241A.461.02 del Servicio Público de Empleo Estatal y R.D. 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados agrarios en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el escrito de 31/08/2017 del Servicio Público de Empleo estatal comunicando que aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2017, por Ley 3/2017, de 27 de junio, quedaba por distribuir un remanente, que es el incremento de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, en relación con los Presupuestos Generales del Estado del 2016, prorrogados para 2017.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Según el acuerdo de la Comisión Regional de Seguimiento, en sesión extraordinaria de fecha 31/07/2017 a este Ayuntamiento le corresponde la cantidad de 7.853,58 €, abriéndose el plazo de solicitudes para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo "S.E.P.E.- CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO".

Vista la Memoria Valorada de las obras que a continuación se detalla, redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco J. Vidal Luna, con un presupuesto total de 8.300,80 €.

Visto el Informe de la Intervención Municipal sobre la disposición de crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2017, para las partidas presupuestarias a financiar por la Corporación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada, del Proyecto de la siguiente obra y con las siguientes condiciones económicas:

"ACTUACIÓN PARA LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE VARIAS ZONAS DEGRADADAS Y DE VARIOS CAMINOS RURALES DE ARCHENA", con presupuesto total de 8.300,80 €, para la contratación de 2 trabajadores (peones agrícolas), durante 3 meses al 100% de la jornada.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, la inclusión de la mencionada memoria en el Programa "S.E.P.E.- CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO", de modo que por este Organismo se subvencione, la cantidad correspondiente al Coste de la mano de obra (Salarios y Cotizaciones a la Seguridad Social), y asumir el Ayuntamiento el compromiso de aportación municipal del importe restante no subvencionado:

- "ACTUACIÓN PARA LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE VARIAS ZONAS DEGRADADAS Y DE VARIOS CAMINOS RURALES DE ARCHENA", siendo la parte subvencionada de 7.823,58 €, y el importe correspondiente a la aportación municipal referente al coste de la mano de obra no subvencionado de 197,22 € (Indemnización fin de contrato de los trabajadores), y 250,00 € de costes materiales.

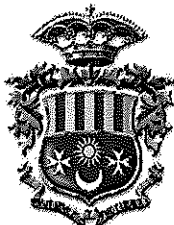
TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

CUARTO: Hacer constar que no se han solicitado otras subvenciones a otros entes públicos o privados, para la ejecución de las obras antes mencionadas, y de igual forma comprometerse a poner en conocimiento del Servicio Público de Empleo Estatal, cualquier modificación de lo acordado que se produzca con posterioridad.

QUINTO: Notificar este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (Dirección Provincial de Murcia).

5. CAMBIO DE TITULARIDAD EXPT. 12/2017 D. CHUAN WANG. ESTABLECIMIENTO DESTINADO A TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS DE USO DOMÉSTICO, CONGELADOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALIMENTOS ENVASADOS, MENAJE, JUGUETES, REGALOS, FERRETERÍA. DOMICILIO AVD.DEL CARRIL, 38 DE ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 27-07-17, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a D.CHUAN WANG, para el establecimiento destinado a, TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS DE USO DOMESTICO, con emplazamiento en AVD. DEL Carril, 38, habiendo ingresado 62,10 €, el 18/07/2017.

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

6. APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN /A DINAMIZADORA PARA EL VIVERO DE EMPRESAS DE ARCHENA. PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

Se da cuenta por el Departamento de Recursos Humanos de las Bases de Convocatoria para la contratación laboral temporal de "UN/A DINAMIZADOR/A PARA EL VIVERO DE EMPRESAS DE ARCHENA. PROGRAMA DE EMPLEO PUBLICO LOCAL."

Es objeto de esta convocatoria la selección y posterior contratación como personal laboral temporal de UNA DINAMIZADOR/A PARA EL VIVERO DE EMPRESAS, a jornada completa, durante 6 meses, con funciones de dinamización, comunicación, captación, difusión de actividades y organización de eventos y jornadas de networking, en aras a la puesta en marcha y funcionamiento del Vivero de Empresas de Archena.

Dicha contratación está subvencionada por el Servicio de Empleo y Formación, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresas, expediente 2017-02-61-0054 "Dinamización de la zona de Coworking del Vivero de Empresas de Archena" y a tal efecto, el Ayuntamiento, presentará la correspondiente oferta genérica de empleo, en la Oficina de Empleo de Archena, que preseleccionará a todas aquellas personas que, inscritas como demandantes de empleo, tengan el perfil requerido para el puesto de trabajo subvencionado.

Existe en el expediente el informe de la Intervención Municipal el cual detalla que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal 2017, en el Capítulo 1. Gastos de Personal, por importe de 9.807,24, para la contratación de dicho personal

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

ÚNICO: Aprobar las Bases de Convocatoria para la contratación de una Dinamizador/a para el Vivero de Empresas de Archena. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

7. APROBACIÓN DE LA AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL PARA ESCOLARES.

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de la solicitud presentada por las mercantiles U.T.E AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L, AUTOCARES HELLIN,S.A, TRANXAVIER,S.L Y BUS SIGUENZA,S.L para autorizar la realización de servicios regular de uso especial para escolares del municipio de Archena.

Se informa que habiendo entrado el día 27/06/2016 en vigor la Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, en materia de transporte de viajeros, los Ayuntamientos tienen, entre otras, la competencia para otorgar y controlar las licencias o autorizaciones que correspondan a los transportes urbanos de su competencia.

La U.T.E. AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA Y OTROS, solicita autorización para la realización de servicio de transporte regular de uso especial, para la Ruta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia con CÓDIGO 3008716-A y denominación CAMPILLO-ARCHENA. Dicha ruta comienza desde el barrio de la Providencia hasta el CEIP Micaela Sanz Verde, con 54 alumnos de dicho centro más acompañante realizando distintas paradas a lo largo del recorrido para la recogida de dichos alumnos. La fecha de inicio es del 7 de septiembre de 2017 hasta el 22 de junio de 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

ÚNICO: Autorizar a las empresas indicadas componentes de las U.T.E, a llevar a cabo el transporte escolar que se indica en el curso 2017/2018 de los alumnos de educación infantil y primaria al CEIP. Alcolea Local, CEIP. La Fuensanta y CEIP. Micaela Sanz Verde, en los términos indicados. Notifíquese este acuerdo a la U.T.E AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L, AUTOCARES HELLÍN, S.A, TRANXAVIER,S.L Y BUS SIGUENZA,S.L.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 09:55 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio